

A DESPACHO: 9 de marzo de 2023 de 2023. Informando que CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. llamada en garantía otorgaron poder al abogado Esteban Escobar Aristizabal. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diez de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA, MARIA ESPERANZA MORA GUZMÁN, CESAR ALONSO MARTINEZ, JULIÁN ALEXIS VÁSQUEZ SOTELO

DEMANDADO: CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN S.AS Y COSMITET LTDA. CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES

RADICADO: 1900400030022021-00580-00

INTERLOCUTORIO No. 580

La Compañía de Seguros CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. llamada en garantía, otorga poder a mandatario judicial, lo cual es procedente acorde con el artículo 73 del C.G.P, el Juzgado, **DISPONE:**

Reconocer personería al abogado ESTEBAN ESCOBAR ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.667.404 portador de la Tarjeta Profesional 377.692 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderado judicial de la Compañía de Seguros CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b167a20bac5a380efe8acf1d7aab71d08573eba04a68ef152e7985eb53b9bc0a**

Documento generado en 10/03/2023 02:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>